



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **21 MAYO 2024**

VISTO: la realización de la 2ª edición del Festival Gastronómico Meat & Fire;

RESULTANDO: que el mismo tendrá lugar del 7 al 9 de junio de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicho evento la Asesora del Ministerio de Turismo, Lic. María Noel Coates;

II) que la nombrada estará en carácter de Misión Oficial del 5 al 12 de junio de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1 de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dr. Mariana Cabrera Camero
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial a la Asesora del Ministerio de Turismo, Lic. María Noel Coates, del 5 al 12 de junio de 2024, para participar de la 2ª

edición del Festival Gastronómico Meat & Fire, que tendrá lugar del 7 al 9 de junio de 2024, en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

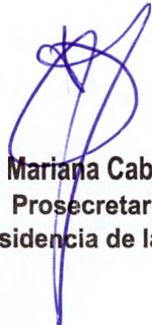
2) Los viáticos correspondientes a 5 días al 100% más 2 al 40% ascienden a U\$S 2.053,20 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta y tres con 20/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Barcelona - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.620,00 (dólares estadounidenses mil setecientos veinte con 00/100).

4) La erogación resultante de la presente Misión se imputará con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objeto del gasto 232 y 235.

5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República